

RESOLUCION No. 85-2-1-1- 0263

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 30 de noviembre de 1984 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, la escritura pública de constitución simultánea de PREDIALCINCO S.A.;

QUE el doctor Rómulo Gallegos Vallejo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el informe No. 85-125-IA del 22 de enero de 1985, emitido por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-85-166 del 5 de febrero de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de PREDIALCINCO S.A. con domicilio en Guayaquil, con un capital social de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES, dividido en mil trescientas acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

0057

Foja 2 de 2  
Resolución No. 85-2-1-1- **0263**  
Compañía: **PREDIALCINCO S.A.**

**ARTICULO TERCERO.-** Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de dominio que realiza "Compañía Anónima de Construcciones Comanco" en favor de **PREDIALCINCO S.A.** del inmueble, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

**ARTICULO CUARTO.-** Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO QUINTO.-** Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

**CUMPLIDO, vuelva el expediente.**

**COMUNIQUESE.-** Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 08 FEB. 1985



**Ab. Javier Amador Rondón**  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS**

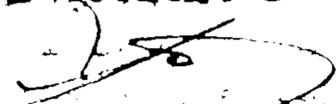
Adm/aden  
DL: JJA

BOGOTÁ, COLOMBIA, 1985  
MIGUEL ANTONIO GONZÁLEZ



8880

Cartifico que hoy queda inscrito el Aperte ordenado en esta Resolución de fojas 36.375 a 36.440 número 1515 del Registro de Propiedad y anotada bajo el número 3099 del Repertorio .- Guayaquil, siete de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

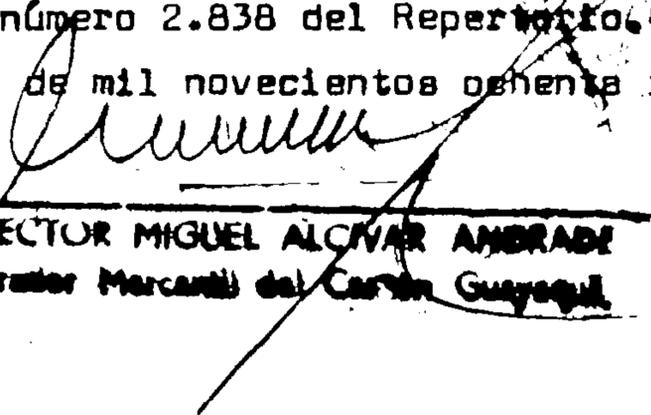
  
DR. JOHN DUNN BARREIRO  
Registrador de la Propiedad del  
Cantón Guayaquil

Cartifico que hoy se tomó nota del Aperte ordenado en esta Resolución a fojas 36.026 del Registro de Propiedad de 1.972 , 65.154 del Registro de Propiedad de 1.978 y 29.824 del Registro de Propiedad de 1.982, al margen de las inscripciones respectivas. Guayaquil, siete de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

  
DR. JOHN DUNN BARREIRO  
Registrador de la Propiedad del  
Cantón Guayaquil



C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 8.961 a 8.965, Número 1.814 del Registro - Mercantil y anotada bajo el número 2.838 del Repertorio.- Guayaquil, diez i ocho de Marzo de mil novecientos ochenta i cinco. El Registrador Mercantil.-

  
SR. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

